



Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • octubre de 2024.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Guillermo Valencia Reyes

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 009

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora [PVEM]

Presidente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

Vicepresidente

Dip. Vicente Gómez Núñez [MORENA]

Primera Secretaría

Dip. Belinda Iturbide Díaz [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Ana Vanessa Caratachea Sánchez [PAN]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 10 de octubre de 2024.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 23:11 horas.

Presidente:

Septuagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión extraordinaria del día jueves 10 de octubre de 2024. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Aguilar Mercado Grecia Jennifer, Alanís Sámano María Fabiola, Albavera Padilla Melba Edeyanira, Arreola Ruiz Sandra María, Arévalo Vera Alejandro Iván, Arroyo Martínez Brissa Ireri, Anaya Orozco Alfredo, Avilés Osorio Jaqueline, Bautista Tafolla Carlos Alejandro, Bugarini Torres Giulianna, Campos Huirache Adriana, Caratachea Sánchez Ana Vanessa, Celis Silva Juan Pablo, Espinoza Villa Abraham, Gaona García Baltazar, Galindo Pedraza J. Reyes, Garibay Esquivel Sandra Olimpia, Gómez Núñez Vicente, Herrera Maldonado Teresita de Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Iturbide Díaz Belinda], Isauro Hernández Eréndira, Manríquez González Víctor Manuel, Martínez Gowman David, Magaña de la Mora Juan Antonio, Mendoza Torres Antonio Salvador, Ocampo Córdova Octavio, Paz Torres Conrado, Pedraza Huerta Nalleli Julieta, Rangel Vargas Hugo Ernesto, Rivera Camacho Emma, Ruiz González Xóchitl Gabriela, Salas Valencia José Antonio, Valencia Reyes Guillermo.

¿Falta algún diputado o diputada?...

Le informo, señor Presidente, que hay quórum legal para iniciar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo el quórum, y siendo veintitrés horas con once minutos, se declara abierta la sesión extraordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión extraordinaria el día jueves
10 de octubre del año 2024.

Orden del Día:

Único. Lectura discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto respecto de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada, levantando la mano... Pido a la Segunda Secretaría dé cuenta con la votación...

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: Todos a favor.

Presidente:

Muchas gracias.

Resulta ya innecesario votar en contra o abstenciones tomando en cuenta que todos están a favor. Por lo tanto, se declara aprobado.

EN CUMPLIMIENTO AL ÚNICO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto respecto de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios, presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Puntos Constitucionales de la Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de

Michoacán de Ocampo, dentro del Primer Año Legislativo, le fue turnada, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios.

En este sentido, y de acuerdo al citado numeral 135 de la Carta Magna, así como el artículo 89 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presentamos para su discusión y en su caso aprobación, el presente dictamen al tenor de los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, remitió a las Legislaturas de los Estados para los efectos del artículo 135 constitucional, Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios.

Segundo. Por la Presidencia del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de esta Septuagésima Sexta Legislatura, fue remitida la Comunicación que contiene, Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios.

CONSIDERACIONES

Primera. El Congreso del Estado Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 89 fracción I, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, resulta competente para conocer y dictaminar la Minuta con Proyecto de Decreto referida.

Segunda. El Congreso Constituyente de 1916, plasmó como elementos de lucha y de justicia social derivados de la revolución mexicana, el derecho a un trabajo digno, bien remunerado, a una jornada máxima de ocho horas, todo esto establecido en el artículo 123 de la Constitución General.

En este sentido, nuestra Carta Magna, fue el primer texto constitucional en incluir derechos sociales como el derecho a una vivienda, derecho a la tierra, derecho a la educación y derecho a un trabajo y salario justo; siendo modelo a nivel internacional por instituir estos derechos fundamentales.

Tercera. Del contenido del artículo 123, fracción VI de la Constitución Federal, enuncia como garantía que todo salario mínimo tiene que ser suficiente para satisfacer las necesidades

normales de un núcleo familiar, desde un orden material, social y cultural.

Así mismo, del concepto de salario mínimo el cual fue establecido por el Decreto Constitucional de fecha 20 de noviembre de 1962, se argumentó por parte del órgano legislativo que: "Los salarios mínimos son una de las instituciones fundamentales para la realización de la justicia social."

Cuarta. La Minuta en estudio, se basa principalmente en dignificar al trabajador mexicano con el aumento del salario en términos reales, atendiendo que, desde el 2018, el salario mínimo era de 88.36 pesos diarios, pasando en 2024 a 248.93 pesos diarios. De acuerdo a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, durante 36 años no se habían registrado aumentos al salario mínimo.

En este sentido, la política salarial por parte de la administración Federal, se basó en generar controles en los precios de producto básico, mano de obra y el incremento al salario mínimo por debajo de la inflación, lo que dio un poder adquisitivo para los trabajadores en cubrir sus necesidades básicas.

Quinta. Del texto de la reforma, enuncia un incremento salarial a los sectores de las maestras y maestros; guardias y policías del Servicio de Protección Federal; elementos de la Guardia Nacional, Ejercito y Fuerza Aérea; personal de enfermería y médico, el cual no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto reivindica la línea salarial y reconoce el esfuerzo de los sectores profesionistas en garantizar una educación básica; salud; y paz para nuestro país.

Sexta. En materia internacional, diversos son los instrumentos jurídicos que marcan una protección a la persona trabajadora; la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su numeral 23, establece que "toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en su caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social."

Séptima. La Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su Convenio 131, refiere algunos lineamientos respecto al salario mínimo: "Las necesidades de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales y los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo."

Octava. Finalmente, los integrantes de esta Comisión, manifestamos que el salario mínimo no puede mantenerse como una disposición inerte, debe ser progresiva con el tiempo, con el

objetivo de generar mejores condiciones personales y familiares para las y los trabajadores, ya que esto asegura una protección social; a su seguridad social; de salud, y al respeto y goce de sus derechos humanos.

Novena. Concluido el estudio y análisis de la Minuta de mérito los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales, coincidimos con los argumentos bajo los cuales se fundamenta la modificación constitucional, por lo tanto, con fundamento en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículo 89 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, proponemos la aprobación por parte del Pleno de esta Soberanía del siguiente

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emite su **aprobación** de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A, así como se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios.

Segundo. La Septuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos remitir la Minuta con Proyecto de Decreto enviada por el Senado de la República, mediante el cual se reforma el primer párrafo de la fracción VI del apartado A, así como se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

A. ...

I. a V. ...

VI. Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones, oficios o trabajos especiales. El salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza. La fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, nunca estará por debajo de la inflación observada durante el periodo de su vigencia.

...

...

VII. a la XXXI. ...

B. ...

I. a III. ...

IV. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución y en la ley.

En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en las entidades federativas.

Las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada permanente, así como médicos y enfermeros, percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

V. a XIV.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El salario a que se hace referencia el párrafo tercero de la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de esta Constitución es de dieciséis mil setecientos setenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos, que equivale al salario mensual promedio registrado en 2023 en el Instituto Mexicano del Seguro Social actualizado por la inflación estimada para el año 2024.

Tercero. Notifíquese el sentido del presente Acuerdo a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 nueve días de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. Emma Rivera Camacho, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. David Martínez Gowman, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Los que estén en contra, sírvanse manifestarlo... Ninguno.

Los que estén a favor, que quieran intervenir... A ver, tomen nota.

Se abre el debate, concediéndose el uso de la palabra al diputado Hugo Rangel, a favor, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Hugo Ernesto Rangel Vargas*

Gracias. Buenas noches.

Con su venia, señor Presidente:

Voy a ser muy breve. Durante la negra noche neoliberal, los salarios fueron utilizados como una variable de control inflacionario; es decir, se partía del dogma teórico económico conceptual, de que si crecían los salarios, crecería el nivel de precios, y se utilizó el crecimiento o la contención salarial para evitar supuestamente un incremento en los precios, cosa que no nos vacunó en contra de las graves crisis que se vivieron, por ejemplo, en 1994 o en el año 2008.

También se utilizó de manera nefasta el control de los salarios como un elemento para atraer inversiones y para hacer atractivo el país hacia los capitales que querían invertir en México. Esto trajo consecuencias perversas para la economía; por ejemplo: se estancó el crecimiento de la masa salarial y esto provocó una contracción muy fuerte del mercado interno, exponiendo a la economía y al desarrollo de la planta productiva a los vaivenes del mercado externo.

También derivó, por ejemplo, en una concentración muy fuerte del ingreso, que es sin duda un factor que actúa como escollo para el crecimiento y el desarrollo económico. Durante el Gobierno del presidente López Obrador, los salarios crecieron en más de 100% y fuimos, dentro de los tres socios comerciales de América del Norte, el país o la economía que más creció o que más vio reflejado el crecimiento de sus salarios.

También se vio un incremento en la proporción de la masa salarial como proporción del Producto Interno Bruto, y esto derivó finalmente en un crecimiento del consumo interno y de la confianza en los consumidores.

Se rompió, pues, el dogma de que el crecimiento de los salarios iba a traer un crecimiento en los

precios; un dogma que trajo consigo crecimiento, prosperidad y una menor concentración del ingreso. Por eso es que este precepto debe de ser llevado a la Constitución, debemos de impulsar que los salarios crezcan cuando menos el monto de la inflación para que se mantenga el poder adquisitivo de la masa salarial, para que se incremente la calidad de vida de la clase trabajadora de este país, y por eso, honrando nuestro principio y honrando nuestro nombre, seguro es que el Partido del Trabajo, nuestra Fracción Parlamentaria, va a votar a favor de este dictamen.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado José Antonio Salas Valencia, hasta por cinco minutos, a favor.

*Intervención del diputado
José Antonio Salas Valencia*

Muchas gracias.

Muy buenas noches a todos.

**Compañeros, compañeras
diputados y diputadas:**

Hoy ha sido un día lleno y largo precisamente de trabajo, de discusiones intensas y de decisiones trascendentes para Michoacán; todo dentro del marco democrático que nos rige y que aún sobrevive en nuestro país, aún sobrevive en nuestro país. Por eso agradezco y reconozco el trabajo del personal de este Congreso del Estado, muchos están aquí todo el día haciendo posible que nosotros podamos legislar.

Ahora bien, la relevancia del tema que nos ocupa nos impide ser omisos, o suponer que razonar nuestro voto nos hace mayor diferencia en este tema, mucho menos a esta hora de la noche. Pero como otros han mencionado, ese es nuestro trabajo y para eso nos pagan.

Como bien señala el dictamen, desde 1926 se reconoce en nuestro país el derecho de un trabajo digno, bien remunerado y a una jornada máxima de ocho horas, siendo modelo a nivel internacional por instituir estos derechos fundamentales.

El artículo 123 de la Constitución de la República mandata que el salario mínimo tiene que ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un núcleo familiar, desde un orden material, social

y cultural como mecanismo para la realización de la justicia social. Lamentablemente, ni antes ni ahora ese mandato constitucional ha sido una realidad para todos, mientras que las estadísticas indican que la informalidad laboral seguirá creciendo de manera acelerada, con la incertidumbre derivada de la reforma Judicial que debilita nuestro Estado de Derecho.

A pesar de todo, debo decir que esta reforma contiene un mensaje de reconocimiento merecido al trabajo de maestras y maestros, guardías y policías del Servicio de Protección Federal, elementos de la Guardia Nacional, del Ejército, de la Fuerza Aérea y al personal de Enfermería y médico.

Yo esperarí que abarcara otros sectores que también lo merecen, y que no entiendo por qué fueron excluidos, pues todos los trabajadores al servicio del Estado tienen una importante tarea y aportación al servicio público, y la dignidad con la que se señala como elemento sustancial del salario no debería volverse un privilegio para unos cuantos.

Coincidimos en que, tal como señala el dictamen, el salario mínimo no puede mantenerse como una disposición inherente; debe ser progresiva con el tiempo, con el objetivo de generar mejores condiciones personales y familiares para las y los trabajadores.

Por eso debemos aprovechar el momento y la disposición de todas las fuerzas políticas representadas en este Congreso del Estado, y bajo el principio pro persona, extendamos el espíritu de esta reforma directamente a los trabajadores del Congreso del Estado, que también se merecen y merecen ser reconocidos, ellos hacen posible que esta Soberanía popular esté viva. Aquí están día y noche cuando se les ocupa, pero sus ingresos no han cambiado, al menos desde que yo estuve aquí por primera vez en el 2008, precisamente se les paga lo mismo que desde ese año.

Asesores, personal de Servicios Generales, directores, jefes de departamento, secretarios técnicos, personal de seguridad, de asistencia, de Auditoría Superior, todos deben tener una mejoría sustancial en sus ingresos. No es posible que solamente los cargos relevantes tengan ingresos dignos y los demás anden al día; para ellos, ¿dónde queda la igualdad? ¿Dónde está?

Por eso propongo que aprobemos hoy, hoy mismo, un compromiso para incluir en el Presupuesto de

Egresos del Año Fiscal 2025, un ajuste al tabulador salarial del Congreso que no solo considere la inflación, sino también el aumento real de los ingresos de los trabajadores que corresponda al menos al doble de la inflación.

Así es que, con fundamento en el artículo 236 bis fracción VI de nuestra Ley Orgánica, propongo modificar el acuerdo que nos ocupa para agregar un cuarto transitorio que reconozca el trabajo de los trabajadores de este Congreso del Estado, y que haya realidad en esos principios constitucionales que hoy estamos y vamos a aprobar para que quede de la forma que sigue:

TRANSITORIOS:

Primero a tercero.

Cuarto. *El Congreso del Estado reconoce el trabajo de todos y cada uno de sus trabajadores y trabajadoras, por lo que realizará los ajustes necesarios, a efecto de que el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, en lo que corresponde a este Poder Legislativo y a la Auditoría Superior de Michoacán, se contemple un incremento al ingreso de los trabajadores y trabajadoras de estructura de confianza, de prestación de servicios de base y base sindicalizados, independiente, al incremento que corresponda al ajuste inflacionario anual.*

La Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control, en conjunto con la Secretaría de Finanzas y Administración, realizarán las proyecciones y propuestas necesarias para cumplir el presente acuerdo, ajustando el tabulador salarial como corresponda. Las comisiones unidas de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, al dictaminar lo conducente para el ejercicio fiscal 2025, incluirán un apartado específico en el que conste el cumplimiento del presente acuerdo.

Muchas gracias.

Es cuanto.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la diputada...

¿Sí, diputada Belinda Hurtado, en qué sentido se pronuncia?...

[Dip. Ana Belinda Hurtado Marín]:

Sí, a favor, pero a favor de la propuesta del diputado Salas, felicitarle. Y decirles, diputadas y diputados, que esa

propuesta se vino trabajando desde la Legislatura anterior y podemos venir a hablar muy bonito aquí, pero hay que demostrarlo con hechos.

Y existe un proyecto que lo trabajó el anterior Comité, que fui parte, la Secretaría de Finanzas, la JUCOPO, y sí se puede hacer. Y existe el recurso para que se ejecute ya, y a las pruebas me remito. Esa propuesta es para los secretarios técnicos y jefes de departamento, para que ganen el doble. Así que me sumo a la propuesta del diputado, y sí se puede hacer, y para este año, no para el siguiente año, a partir de la voz de ya, solamente es de que trabajen y echen a andar, y revisen y hagan algunas modificaciones, si es necesario, el nuevo Comité, pero eso ya se estuvo trabajando. Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la diputada Grecia Jennifer Aguilar Mercado, hasta por cinco minutos, a favor.

*Intervención de la diputada
Grecia Jennifer Aguilar Mercado*

Buenas noches a todos.

**Con permiso de la Mesa Directiva,
de las diputadas y los...**

Presidente:

Un momento, diputada... ¿Sí, diputado Salas?...

[Dip. José Antonio Salas Valencia]:

Yo solicité, precisamente aquí, el que se votara este acuerdo con un transitorio, precisamente a lo que hoy vamos a votar; que se vote precisamente lo que estamos dictaminando, pero estoy proponiendo esta adecuación y este transitorio precisamente ahí al dictamen. Entonces, por favor, te pediría que, apegado precisamente al Reglamento, también nosotros, sometamos a consideración precisamente de este dictamen.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Estamos votando un proyecto de una reforma constitucional, esto es a favor o en contra. El planteamiento que se está haciendo es materia de una iniciativa que a lo mejor sería bienvenida por todos, pero ahorita vamos a votar solamente una reforma constitucional en la que se vota a favor o en

contra, y no podemos modificar una decisión de una reforma que se ventiló en el Congreso de la Unión. Estamos aquí a favor o en contra de esa decisión constitucional.

[Dip. José Antonio Salas Valencia]:

No, claro. Yo estoy a favor, y lo he manifestado, evidentemente. Pero lo que estoy precisamente proponiendo es que vaya un transitorio en ese dictamen. Eso es lo que estoy proponiendo.

Presidente:

Si me permiten, entonces que hable la diputada y retomamos el tema. Tiene el uso de la palabra, diputada, por favor...

*Intervención de la diputada
Grecia Jennifer Aguilar Mercado*

Gracias, Presidente.

Buenas noches a todos.

**Con permiso de la Mesa Directiva,
de las diputadas y los diputados:
los medios de comunicación que
hoy nos acompañan y, por
supuesto, de los michoacanos:**

Hoy nos debe de unir a todos el derecho a un salario digno; no es una cifra, no es un capricho tampoco, es una necesidad, es justicia social. Cuando hablamos de un salario digno hablamos de garantizar que cada trabajador, que cada padre, madre, joven o adulto mayor tenga la posibilidad de llevar el pan a su mesa. Es reconocer que en Michoacán y, por supuesto, en todo México, el trabajo no solo debe de garantizar riqueza, sino también bienestar y esperanza.

No podemos seguir permitiendo que las y los trabajadores reciban un salario que los obligue a elegir entre el alimentación o la educación para sus hijos. Un salario digno es una herramienta poderosa para reducir la desigualdad, para cerrar esa brecha que tanto nos duele, que impide que el progreso llegue a cada rincón de nuestro Estado.

Movimiento Ciudadano ha sido claro y firme en este compromiso, elevar el salario mínimo, porque creemos que un salario justo es la base de una vida digna y de una sociedad mucho más justa.

Sabemos que muchos dicen que generará inflación, que pondrá en riesgo a las empresas. Pero yo les pregunto: ¿Qué clase de desarrollo buscamos

si no incluye a todos? Si deja atrás a quienes hacen grande a este Estado con su trabajo, esta es nuestra oportunidad de dar un paso hacia un mejor presente para nuestra gente. De nuestra decisión depende que las familias tengan acceso a una vida con más oportunidades, con más esperanza.

Así que hoy, compañeros y compañeras, les pido que hagamos historia por un salario digno, porque al final del día no estamos hablando de números, sino de personas, de familias y, por supuesto, de sus sueños.

Es momento de tomar la decisión correcta por un Michoacán donde todos vivan con dignidad, con un salario que les permita mirar al futuro, pero con esperanza. Y como a mí me gusta decir, por mucho, Michoacán.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está pendiente que resuelva el tema que ha planteado al diputado Salas; sin embargo, antes le voy a dar el uso de la palabra a la diputada Adriana Campos para agotar la solicitud de los intervinientes. Tiene el uso de la palabra la diputada Adriana Campos, hasta por cinco minutos, a favor.

*Intervención de la diputada
Adriana Campos Huirache*

**Muy buenas noches,
compañeras y compañeros.
Con el permiso del Presidente
de la Mesa Directiva e
integrantes de la misma.
Medios de comunicación y
el pueblo de Michoacán:**

Dicen que el buen juez por su causa empieza, entonces nos sumamos completamente a la propuesta que acaba de hacer nuestro diputado de revisar y de mejorar las condiciones de los trabajadores del Congreso del Estado, que efectivamente, hace mucho tiempo que están en las mismas condiciones.

He pedido hacer el uso de la palabra para razonar mi voto, el cual será a favor de esta minuta que propone reformar el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, norma máxima de nuestro marco normativo en materia de

salarios; una reforma que dignificará a toda la clase trabajadora de nuestro país.

El histórico salario mínimo en México data del año 1934, cuando se estableció por primera vez una medida para proteger los derechos laborales de los trabajadores y garantizar una remuneración justa por su labor.

Recordemos que en 1917 se plasmó en el artículo 123 fracción VI el salario mínimo, sentando con esto una de las bases para regular el trabajo. De ahí que cada una de las legislaturas locales han legislado en la materia, donde Michoacán no ha sido excepción.

El espíritu central de esta reforma constitucional es para que el aumento al salario mínimo nunca esté por debajo de la inflación, lo que viene a dignificar a las y los trabajadores en apoyo a la economía familiar.

Podemos hablar de que esta reforma que hoy votaremos es una reforma que, hay que decirlo, es en pro y en beneficio de las condiciones laborales; que el empleo se tome para los trabajadores como un instrumento de remuneración al servicio que se presta.

En el Grupo Parlamentario del PRI, apelamos a la buena política, a esa que sirve como herramienta para la solución pacífica de la conflictiva social y que pondera el bienestar de la población por sobre las ideologías o los prejuicios.

La presente reforma constituye un ejemplo de esa política a la que hago referencia, toda vez que el espíritu de donde proviene esta viene trabajándose desde hace varios años por las distintas fuerzas políticas.

Hace ocho años se creó el Monto Independiente de Recuperación, que no es otra cosa que un aumento absoluto que se añade cada año al salario mínimo para compensar la pérdida del poder adquisitivo acumulado; situación que fuera destacada por nuestro partido durante la aprobación de este dictamen en el Senado.

Aunado a lo anterior, la aprobación del T-MEC, la cual implicó la participación de la Administración saliente y entrante en el 2018, hizo que nuestro país se comprometiera a incrementar el salario mínimo con la finalidad de reducir la brecha existente entre los tres países socios, al establecer en nuestra Carta Magna que el aumento a los salarios nunca será menor al del Índice de Precios al Consumidor. Reconocemos

la depreciación que han tenido los salarios a lo largo de las últimas décadas, comenzando así a pagar una deuda social que se había venido acumulando.

Apoyo la aprobación de esta minuta, toda vez que con ella se protegen los ingresos de los policías, guardias nacionales, integrantes de las Fuerzas Armadas permanentemente, así como médicos y enfermeros, quienes ahora percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado en el IMSS. Pero también se vuelve indispensable incluir al modelo que aquí estamos aprobando a otros empleados del Sector Salud, como radiólogos, laboratoristas, camilleros, choferes, encargados de desechos médicos y bacteriológicos; ello, en virtud de que no solo integran a este sector, sino que durante la pandemia se jugaron la vida para proteger las nuestras.

De igual forma, es importante incorporar a los empleados de apoyo al sistema educativo, como por ejemplo: conserjes, trabajadores sociales, orientadores y secretarías, sin cuyo aporte sería imposible el funcionamiento de las escuelas públicas.

Sin embargo, creo que las presentes reformas – concluyo, Presidente– deben reflejarse, en la medida de lo posible, en las leyes burocráticas de las entidades federativas, para así dignificar el servicio público en los Estados.

Por todo esto, he apoyado y apoyaremos con nuestro voto todas aquellas reformas, modificaciones y adiciones que beneficien a las y los ciudadanos. Desde aquí, nuestro apoyo total.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidente:

Agotada la lista de intervinientes, retomo la petición del diputado Salas Valencia, donde se le ha considerado...

¿Sí, diputado?...

[Dip. Juan Pablo Celis Silva]:

Presidente, para comentar que nosotros venimos el día de hoy a esta sesión para votar y discutir el dictamen de un proyecto de acuerdo que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. No podemos incorporar lo que argumenta el diputado Salas; sin embargo, y como Presidente del Comité, yo les pido, les

digo que nos tengan paciencia, va llegando la Cuatro T al Congreso, y vamos a hacer justicia a los trabajadores del Poder Legislativo, que durante legislaturas nunca pudieron hacerlo.

Entonces tenemos ese compromiso con los trabajadores; tenemos en nuestros principios el que no puede haber Congreso rico con pueblo pobre, y tenemos que revisar en qué se gasta, en qué se ha gastado el presupuesto del Congreso, revisar los tabuladores salariales, etcétera. Y ya se dijo aquí: hay un proyecto, nosotros vamos a trabajar, que nos den la oportunidad de trabajar a ese Comité, y estoy seguro que con los compañeros del Partido Verde, del Partido del Trabajo y MORENA, y si se desean sumar los demás partidos, vamos a hacer una propuesta que vaya en este sentido, y que revise también los gastos superfluos que tiene el Congreso del Estado.

Presidente:

Muchas gracias.

¿Diputado Reyes Galindo?... de manera breve, para poder agilizar la sesión.

[Dip. J. Reyes Galindo Pedraza]:

Solo reconocer la idea, el tema que ha planteado el diputado Salas ante este Pleno. Efectivamente, lo decía la diputada Belinda Hurtado, la presupuestación 2025 prevé, al menos en los compañeros secretarios técnicos y jefes de departamento, un incremento que sea en relación al trabajo que desempeñan para esta Soberanía. Estamos de acuerdo con lo que plantea Toño Salas, mi amigo, solo creemos que efectivamente procedimentalmente no es el momento. Este dictamen es exclusivo a un proceso que inició en el Congreso General y que, conforme al sistema rígido de la modificación constitucional, solo prevé que las legislaturas locales digan o a favor o en contra de la Minuta de reforma constitucional.

Y por supuesto que si este tema es planteado desde ahora y llevado concretado en una iniciativa de reforma legal o propuesta de acuerdo, pues claro que vamos a acompañar este reconocimiento a los trabajadores del Legislativo de Michoacán. Gracias.

Presidente:

Gracias.

A ver, compañeros, compañeras, ya también el diputado Manríquez, el diputado Ocampo, están haciendo peticiones del uso de la palabra. Yo les permitiría que me dejaran seguir con la fluidez del procedimiento; si bien es cierto que ya expliqué lo

que ustedes están señalando, que aquí se está votando una reforma constitucional a favor o en contra, que no debe haber duda de ello, porque no podemos modificar en sede estatal una reforma que estamos modificando... Está planteando un transitorio. Permítame entonces darle fluidez al procedimiento.

[Dip. Octavio Ocampo Córdova]:

Para ser congruentes lo que hoy estamos votando efectivamente aquí, y por supuesto que el procedimiento se puede, y por supuesto que el dictamen que una Comisión del Congreso del Estado ha votado, y que está poniendo al Pleno, se puede modificar. Lo que no podemos modificar es la Minuta que envió el Senado, eso no se va a modificar. Él está planteando que se modifique el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Presidente:

Por ello, eso es entendible, diputado, por eso le digo que si me permite continuar con el procedimiento, con orden. El artículo 236 le permite esa petición al diputado Salas; si usted me permite, porque lo que vamos a votar es una reforma constitucional, si me permite, como lo dice el artículo 236, que todos lo conocemos, es votar, en su caso, al planteamiento del diputado Salas, si procede o no, a decisión de este Pleno, si aceptan o no, la modificación. Así lo dice la ley, y eso es lo que vamos a hacer.

De tal manera que se somete a consideración de este Pleno, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por el diputado José Antonio Salas Valencia.

Quienes estén a favor, levanten la mano, por favor... Pido a la Segunda Secretaría dé cuenta con la votación... Mantengan la mano arriba, por favor, para votar.

¿En contra?... Muchas gracias. ¿Votos en contra?... Mantenga la mano arriba, por favor... Muchas gracias.

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo: **(14) catorce votos a favor, (18) dieciocho votos en contra y una (1) abstención.**

Presidente:

Muchas gracias.

Desechada la propuesta de modificación presentada por el diputado José Antonio Salas Valencia.

¿Sí, diputado Salas?...

[Dip. José Antonio Salas Valencia]:

Sí. Muchas gracias. En este caso, sí quisiera hacer mención, sobre todo, pues, de la incongruencia de votar unas cosas a favor y otras en contra de diferentes trabajadores A, B y C, haciendo ese tipo de distinción. Pero el día de hoy, sobre todo veníamos a votar este dictamen que pues a la mejor era algo que no tenía mucha relevancia el haber venido, pero sí quise sobre todo que se votara de acuerdo al 236 bis, con la intención de que también vieran y se exhibieran quienes querían precisamente este desarrollo para el Congreso. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido... ¿En qué sentido, por favor?...

[Dip. Sandra Olimpia Garibay Esquivel]:

Yo creo que sería, de hecho, yo creo que vale la pena generar una propuesta de acuerdo específica para el tema, no que se haga este tipo de cosas a bote pronto. O sea, yo creo que se puede hacer una propuesta específica y podemos transitar.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete nuevamente a su consideración en votación económica si el dictamen se encuentra suficientemente discutido...

¿Votos a favor?... levanten la mano, por favor... Pido a la Segunda Secretaría dé cuenta con la votación... Muchas gracias.

¿Votos en contra?... Gracias.

¿Abstenciones?... Muchas gracias.

Segunda Secretaría:

Le informo, señor Presidente: **(33) Treinta y tres votos a favor, (0) cero en contra, cero (0) abstenciones.**

Atendida su instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y con fundamento en el artículo 266 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete para su aprobación en votación nominal, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Abraham Espinoza Villa, *a favor.*
David Martínez Gowman, *a favor.*
Xóchitl Gabriela Ruiz González, *a favor.*
Sandra María Arreola Ruiz, *a favor.*
Teresita de Jesús Herrera Maldonado, *a favor.*
Alfonso Janitzio Chávez Andrade, *a favor.*
José Antonio Salas Valencia, *a favor.*
Guillermo Valencia Reyes, *a favor.*
Adriana Campos Huirache, *a favor.*
Melba Edeyanira Albavera Padilla, *a favor.*
Jaqueline Avilés Osorio, *a favor.*
Alejandro Iván Arévalo Vera, *a favor.*
Giuliana Bugarini Torres, *a favor.*
Sandra Olimpia Garibay Esquivel, *a favor.*
Nalleli Julieta Pedraza Huerta, *a favor.*
María Fabiola Alanís Sámano, *a favor.*
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*
Hugo Ernesto Rangel Vargas, *a favor.*
Baltazar Gaona García, *a favor.*
Brissa Ileri Arroyo Martínez, *a favor.*
Octavio Ocampo Córdova, *a favor.*
Antonio Salvador Mendoza Torres, *a favor.*
Emma Rivera Camacho, *a favor.*
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor.*
Juan Pablo Celis Silva, *a favor.*
Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *a favor.*
Víctor Manuel Manríquez González, *a favor.*
Carlos Alejandro Bautista Tafolla, *a favor.*
Conrado Paz Torres, *a favor.*
Vicente Gómez Núñez, *a favor.*
Ana Vanessa Caratachea Sánchez, *a favor.*
Belinda Iturbide Díaz, *a favor.*
Juan Antonio Magaña de la Mora, *a favor.*

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. XÓCHITL GABRIELA RUIZ GONZÁLEZ:

Xóchitl Ruiz, a favor. Y también dispuesta a revisar los temas del Congreso del Estado, que es un tema fundamental para el crecimiento de los trabajadores y que ponen su esfuerzo día a día.

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ:

Sandra María Arreola Ruiz, a favor. Y me sumo a la propuesta del diputado Juan Pablo Celis, a nombre de la ancada; estamos a favor del incremento y la revisión de los salarios de los trabajadores del Congreso del Estado, de una manera responsable, sabiendo el impacto presupuestal que esto puede traer.

DIP. TERESITA DE JESÚS HERRERA MALDONADO:

Teresita de Jesús Herrera, a favor. Y es evidente nuestro respaldo y nuestro apoyo total a la propuesta que ha hecho el diputado Toño como grupo parlamentario.

DIP. GIULIANNA BUGARINI TORRES:

Que no se nos olvide que mientras los neoliberales destruyeron los salarios del pueblo, hoy la Cuarta Transformación los rescata y los protege; también los de todas las y los trabajadores. Giuliana Bugarini Torres, a favor.

DIP. SANDRA OLIMPIA GARIBAY ESQUIVEL:

Orgullosamente voto a favor de este incremento salarial, ya que asegura que quienes dedican su vida a proteger y educar a nuestra nación reciban la compensación que verdaderamente merecen. Enhorabuena, es un asunto de justicia social. También arropo la propuesta de incrementar los salarios para los trabajadores del Congreso con el acuerdo en el momento, proceso y por el órgano correspondiente.

DIP. NALLELI JULIETA PEDRAZA HUERTA:

¡Viva la dignidad laboral del pueblo de México! Estoy convencida que todo esto es gracias también a la visión y tesón del ex Presidente y, para mí, Presidente, Andrés Manuel López Obrador. Nalleli Pedraza, a favor.

DIP. MARÍA FABIOLA ALANÍS SÁMANO:

A favor de este histórico dictamen.

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA:

Baltazar Gaona, a favor del respeto al trabajo que desempeñan aquí en el Congreso. Y a favor de la minuta.

DIP. JUAN PABLO CELIS SILVA:

Juan Pablo Celis Silva, a favor. Y también a favor del incremento para los trabajadores del Congreso, en su debido momento, análisis e instancia.

DIP. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ:

Víctor Manuel Manríquez, decirles que Movimiento Ciudadano ha sido un actor clave para impulsar esta discusión, y hoy como representante de esta bancada en Michoacán, reiteramos nuestro voto a favor de este dictamen; también a favor de vacaciones dignas y jornadas laborales dignas. Por eso, a favor.

DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ:

Gómez Núñez Vicente, a favor. Y me sumo al tema del apoyo a los

trabajadores del Congreso, pero que sea mediante –como lo dice nuestro amigo Juan Pablo Celis y como lo manifiesta también nuestro coordinador Reyes Galindo del PT– estamos a favor de que se revise y sea por medio de las comisiones y los conductos, comités que se realice. A favor.

DIP. ANA VANESSA CARATACHEA SÁNCHEZ:

Diputada Ana Vanessa Caratachea Sánchez, totalmente a favor. Y también a favor de la propuesta de nuestro compañero Toño Salas. Hay que reivindicar los derechos de los trabajadores del Congreso, que lo merecen y aquí están el día de hoy con nosotros. Es cuanto.

DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ:

Belinda Iturbide Díaz, a favor. Estas medidas reflejan nuestro compromiso con el pueblo de México. Continuaremos luchando por un México donde el trabajo sea valorado y donde cada persona pueda tener una vida digna, un México de bienestar, un México donde sean primero los pobres. Y claro que también apoyo la propuesta para que se lleve esa propuesta al Congreso en la vía correspondiente con las comisiones para su análisis. Es cuanto.

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA:

Me sumo también a la propuesta del diputado José Antonio Salas Valencia para, con los conductos respectivos, llevar a cabo el análisis que él propone, y lo podremos hacer de forma conjunta. Y felicito al diputado Salas por esa puntualidad. En este caso, Juan Antonio Magaña, mi voto es a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, señor Presidente: (33) Treinta y tres votos a favor, (0) cero en contra y (0) cero abstenciones.

Sería cuanto, y atendida su instrucción.

Presidente:

Muchas gracias.

Tomando en cuenta la votación, se declara:

Aprobado, por la Septuagésima Sexta Legislatura, conforme a su presentación, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se emite voto respecto de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Salarios.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Antes de concluir, agradecemos la presencia de los estudiantes de la Licenciatura en Derecho de

la Universidad Monterrey, Campus Avenida Lázaro Cárdenas, que viene en la invitación del diputado Juan Pablo Celis Silva. Sean ustedes bienvenidos a este Congreso.

Y reconozco, por supuesto, el esfuerzo de las diputadas y diputados que han estado trabajando puntualmente con este esfuerzo, lo que nos motiva a seguir adelante.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 00:06 horas del 11 de octubre de 2024..









www.congresomich.gob.mx